CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 070/2022

Pilar, 09 de junio de 2022.-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 02/2022 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas denominado *"Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza"* ID N° 410173, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas, de fecha 6 de mayo de 2022 consta los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 07 de junio de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 02/2022, en la que recomienda las adjudicaciones correspondientes conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

Que, la Abg. Adelaida Servián V., Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración, se encuentra con permiso desde el 07 al 09 de los corrientes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 02/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, tipo de contrato cerrado, para la provisión de insumos de oficina a esta Circunscripción Judicial, conforme al cuadro comparativo de ofertas, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de las siguientes empresas:

Abg. Graciela E. Candia F.
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pdte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

...//...

Clarisa Y. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Adm

...///...

RESOLUCIÓN N° 070/2022

Pilar, 09 de junio de 2022.-

Empresas adjudicadas	RUC	Ítem N°	F.F.	Precio total por Ítems	Monto Total Adjudicado
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	1	30	Gs. 6.500.000	Gs. 36.810.000
		5		Gs. 1.200.000	
		6		Gs. 860.000	
		11		Gs. 11.250.000	
		12		Gs. 5.000.000	
		13		Gs. 1.500.000	
		14		Gs. 5.000.000	
		15		Gs. 1.500.000	
		16		Gs. 2.000.000	
		19		Gs. 2.000.000	
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	2	30	Gs. 25.200.000	Gs. 90.890.000
		3		Gs. 4.550.000	
		4		Gs. 16.360.000	
		7		Gs. 15.150.000	
		8		Gs. 12.600.000	
		9		Gs. 5.775.000	
		10		Gs. 11.010.000	
		20		Gs. 245.000	
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	18	30	Gs. 35.990.500	Gs. 35.990.500

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente. -

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogaciones por la presente contratación al O. G.: 342- UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES, FF-30.

ART. 5°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al Lic. Gustavo R. Fernández Guillén, con C.I. N° 1.011.991, Jefe de la sección Patrimonio y Suministro de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019.-

ART. 6°: **DECLARAR DESIERTO** los siguientes ítems: **21 (Sello de Oficina de una línea), 22 (Sello de Oficina ovalado) y 23 (Sello personal automático)** para dar cumplimiento a la Resolución S2 N° 98/2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, Art. 30: *Suspender por el presente ejercicio fiscal la provisión de sellos por cuestiones de racionalización de gastos de la Corte Suprema de Justicia y demás Circunscripciones Judiciales para el ejercicio fiscal 2022.*

ART. 7°: **DECLARAR DESIERTO** el ítem **17 (Tóner para impresora Láser marca Kyocera TK 18)** por no contar con cotización que cumpla con todos los requerimientos del PBC para su adjudicación.

ART. 8°: **DISPONER** la adquisición, por la modalidad de caja chica, del ítem declarado desierto en Art. 7° de la presente Resolución.

ART. 9°: **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese. -

Abg. Graciela E. Candia F.
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pdte 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Clarisa Y. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Administración